

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/51</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia formulada por un empleado público con la finalidad de defender su actuación ante una queja en materia de asistencia sanitaria presentada por un paciente.
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y archivo
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
12 de mayo de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Visto el contenido de la denuncia se concluye que su tramitación excede de las competencias asignadas a la Inspección General de Servicios, ya que, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>La presentación de reclamaciones y su tramitación tienen un procedimiento específico, previsto en este caso, por razón de la materia, en la Orden 6/2018, de 13 de septiembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de presentación y tramitación de las sugerencias, quejas y agradecimientos en el ámbito de las instituciones sanitarias dependientes de la conselleria con competencias en materia de sanidad.</p> <p>De todo ello se informa a la persona denunciante y se procede al archivo de la denuncia.</p>